



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prorroga plazo Tribunal del Concurso

VISTO: Las Resoluciones Conjuntas N° 5/SECLYT/AJG/2018, N° 975/MEFGC/2018 y N° 1250/MEFGC/2018, las Resoluciones N° 521/SECLYT/2015, N° 539/PG/2018, N° 598/PG/2018, N° 599/PG/2018, N° 381/MJGGC/2018 y N° 1250/MEFGC/2018, las Disposiciones N° 143/DGTALPG/2018 y N° 157/DGTALPG/2018, y el EE N° 29745718/PG/2017,

CONSIDERANDO:

Que por EE N° 29745718/PG/2017 se encauza el trámite correspondiente al concurso público de oposición y antecedentes de ingreso de hasta treinta (30) abogados al plantel de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en tal contexto, mediante la Resolución Conjunta N° 975/MEFGC/2018 se reglamenta el procedimiento de selección para la cobertura de tales vacantes, a la vez que se aprueba el anuncio y condiciones de su llamado;

Que en el Anexo I de la mentada Resolución Conjunta se establece como fecha de apertura de inscripción el 10 de septiembre del corriente y como fecha de cierre el 28 de septiembre del corriente;

Que, asimismo, en el artículo 20 del reglamento del concurso, Anexo II de la antedicha Resolución Conjunta, se prevé que *“Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, efectuado el control referido, el Tribunal labrará un acta de cierre de inscripción en la que constará la totalidad de las personas que se hubiesen inscripto al concurso, detallando la nómina de postulantes admitidos y precisando la fecha, hora y lugar de realización del examen”*;

Que a través de la Resolución N° 539/PG/2018 se concreta el llamado a concurso y se designan los miembros titulares y suplentes de su tribunal;

Que por Resolución Conjunta N° 5/SECLYT/AJG/2018 se incorpora la tramitación de los concursos de antecedentes y oposición del ingreso al Plantel de Abogados de la Procuración General a la Tramitación a Distancia -TAD- del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos – SADE;

Que por Disposición N° 143/DGTALPG/2018 se ordena la aplicación de la plataforma “Tramitación a Distancia” -TAD- del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos -SADE- como único medio válido a efectos de la inscripción al próximo concurso de antecedentes y oposición de ingreso al Plantel de Abogados de la Procuración General, cuyo llamado fuera dispuesto por Resolución N° 539/PG/2018, conforme los términos y condiciones de uso aprobados por Resolución N° 521/SECLYT/2015, y de acuerdo al reglamento y formularios que como Anexos forman parte de la Resolución Conjunta N°

975/MEFGC/2018;

Que, a fin de garantizar el efectivo alistamiento de todos los aspirantes y asegurar la mayor concurrencia al citado proceso de selección, mediante Resolución Conjunta N° 1250/MEFGC/2018 se prorroga hasta las 18:00 horas del día 5 de octubre del corriente el plazo de inscripción a aquél;

Que la información necesaria y sumariada a efectos de labrar el acta de cierre de inscripción en la que se listará a los aspirantes inscriptos será suministrada al Tribunal del Concurso una vez procesados los datos y documentación ingresados por aquéllos;

Que a partir de inconvenientes técnicos detectados y documentados del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos – SADE, por Disposición N° 157/DGTALPG/2018 se determinó que el vencimiento del plazo para el procesamiento interno de datos y documentación ingresados por los aspirantes al concurso operó el 9 de octubre del corriente año;

Que, en función de los antecedentes destacados, deviene necesario el dictado del acto administrativo por cuyo medio se prorogue el plazo previsto para que el Tribunal labre el acta de cierre de inscripción conforme dispone el artículo 20 del Anexo II de la Resolución Conjunta N° 975/MEFGC/2018 hasta el 17 de octubre del corriente;

Que, por Resolución N° 598/PG/2018, modificada por su similar N° 599/PG/2018, se asigna entre los días 8 y 12 de octubre del corriente año, inclusive, al Sr. Procurador General Adjunto de Asuntos Institucionales y Empleo Público, Dr. Jorge Djivaris, la atención de los asuntos y firma del despacho diario de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que asimismo, por Resolución N° 381/MJGGC/2018 se asigna entre los días 9 y 13 de octubre del corriente año, inclusive, al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Felipe Miguel, la atención de los asuntos y firma del despacho diario del Ministerio de Economía y Finanzas;

Por ello, en uso de las facultades propias y delegadas,

EL PROCURADOR GENERAL
Y EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Prorrógase el plazo de cinco (5) días hábiles previsto en el artículo 20 del reglamento del concurso para que el Tribunal labre el acta de cierre de inscripción, Anexo II de Resolución Conjunta N° 975/MEFGC/2018, hasta el día 17 de octubre del corriente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Exhíbase en cartelera oficial de la Procuración General y difúndase en su portal web. Comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría Legal y Técnica. Para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Procuración General. Notifíquese a los miembros titulares y suplentes del Tribunal del Concurso. Cumplido, archívese.

